



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2731/09, 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título: “Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales” -código 4903- otorgado por Universidad Argentina de la Empresa;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales” -código 4903-,

Que el Plan de Estudios cuenta con la formación en las diferentes áreas de las cuales se solicita ampliación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 35/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales” -código 4903- con el siguiente alcance:



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPLETORIO:

- CÓDIGO 8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) (CET 3)
- CÓDIGO 8064- REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL (REVE)
- CÓDIGO 330012- TRABAJO Y PENSAMIENTO CRITICO

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a la Dirección General de Educación, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria, Técnica de Formación Profesional, Dirección Jóvenes y Adultos, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2825  
AT/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro